



SEELLO QVARTO, VENTTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 CUATRO. 2

de que se compone su Junta a Propio, Diputado
 Indio Penonero, para con Anuso, a las repetidas
 ovidenes Conque se halla, Auenido la Procuracion
 de lo que deba hacerse, con el enunriado Cobranza
 en qualquiera que sea, o sea fincas. Por lo que se
 los, Ofendido Propio, que se venen a reparar y
 levan a cuenta.

A los que se han de pagar a los Señores de los Diputado
 los que se han de pagar a los Señores de los Diputado
 los que se han de pagar a los Señores de los Diputado

Doñ. Andru Nades
 Canova Ramo

[Handwritten signature]

